

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.DGAC-LPN-002-2017

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº LA-009000901-E8-2017

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA "CELEBRACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN
EMILIO CARRANZA"**

PARTIDA PRESUPUESTAL
38201



I DATOS GENERALES

Licitación Pública Nacional Mixta correspondiente a la contratación del servicio para la "Celebración de la conmemoración Emilio Carranza", asignada a la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Conforme al artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la Dirección de Administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1990, 4to. Piso, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01010, en la Ciudad de México.

I.a ÁREA CONVOCANTE

El Área convocante será la Dirección de Administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1990, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01010, en la Ciudad de México y el Área Contratante será la propia Dirección General de Aeronáutica Civil.

I.b MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

I.c NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

LA-009000901-E8-2017

I.d EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento abarcará recursos presupuestales del ejercicio 2017.

I.e IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

I.f DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida 38201, para llevar a cabo la contratación del servicio correspondiente.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- II.a Por medio de la presente licitación se contratará el servicio para la "Celebración de la Conmemoración Emilio Carranza" con las especificaciones, ubicación, cantidad y características señaladas en el **anexo número 1 "Propuesta Técnica"**, y conforme al **anexo número 2 "Propuesta Económica"**.
- II.b Los licitantes deberán presentar en sobre cerrado en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones o a través de medios remotos de comunicación electrónica propuestas por la partida señalada en el **anexo número 1**, siempre y cuando sea por el total de los servicios que la integran.
- II.c El servicio que coticen deberá cumplir con lo descrito en el **anexo número 1** de esta convocatoria.
- II.d El servicio a contratar se establece en el **anexo número 1** de esta convocatoria y se formalizará a través de un contrato.
- II.e La adjudicación se otorgará al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos administrativos, legales y técnicos, haya presentado la propuesta económica solvente más baja siempre y cuando no rebase el 10% de lo ofertado respecto de los que se observa como mediana de la investigación de mercado correspondiente, o en su defecto el promedio de las ofertas que resultaron solventes, presentadas en la licitación.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante se deberá girar invitación al Órgano Interno de Control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, y 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual, se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

II.e.1 DATOS E INFORMES

El proveedor, se compromete a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública en adelante (**SFP**) en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de las misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la Ley.

II.e.2 TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

II.e.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los servicios a "LA SECRETARÍA", infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

II.e.4 DAÑOS Y PERJUICIOS

El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros con motivo de la prestación de servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Daños y perjuicios: La distinción de estos conceptos, desde el punto de vista legal, se formula diciendo que daño es la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por falta del cumplimiento de una obligación y perjuicio es la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento.

Los daños y perjuicios deben ser consecuencia inmediata y directa de la falta del cumplimiento de la obligación, ya sea que se haya causado o que necesariamente deban causarse.

II.e.5 CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

Los anexos técnicos y administrativos forman parte integrante de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y sus respectivos anexos, formarán parte del contrato que de la misma se derive.

II.e.6 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

En el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SFP**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

II.e.7 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto de esta licitación deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en el **anexo número 1**.

El servicio deberá prestarse a más tardar el 31 de octubre de 2017, conforme a las especificaciones, ubicación, características y cantidades señaladas en el **anexo número 1** de la presente convocatoria.

"**LA SECRETARÍA**" a través del Titular de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en términos del artículo 84 del Reglamento, deberá en todo tiempo administrar y verificar que la prestación del servicio se realice conforme a las especificaciones, características, ubicación y cantidades contenidas en el **Anexo número 1 Propuesta Técnica**.

"**LA SECRETARÍA**" no aceptará prórrogas cuando el proveedor no preste el servicio en el plazo estipulado por causas imputables a él.

II.f CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE ENTRE OTRAS SE INCLUIRÁN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE**II.f.1 CONDICIONES DE PAGO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, el pago por los servicios se realizará en moneda nacional dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la o las facturas debidamente requisitadas en la Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de acuerdo a lo establecido en el contrato. Dicho pago se tramitará en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (**DGPOP**), y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, para lo cual, el proveedor que resulte adjudicado deberá entregar la documentación siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con homoclave.
- Constancia del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) del beneficiario.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera debidamente sellada y firmada sobre la existencia de la cuenta de cheques (en su caso) abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (**CLABE**) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- La documentación solicitada debe ser legible y en su caso tener una vigencia no mayor a 3 meses.

El proveedor deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá iniciar el trámite de pago en los términos que se indican en esta convocatoria y presentar en la Dirección de Administración perteneciente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, la factura conforme al **anexo 4 "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS"**, para su validación y visto bueno por el titular de dicha área, quien en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales



como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará con el procedimiento para el pago en el término de los 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura.

En caso de errores o deficiencias en la factura, dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Administración perteneciente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, según sea el caso, rechazará la factura indicando por escrito al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El pago será por servicios prestados, los cuales se comprobarán mediante los correspondientes documentos solicitados, debidamente requisitados, cuyo formato se adjunta como **anexo número 4**, y en apego al programa descrito en el **anexo número 1**.

En la o las facturas que presente el proveedor, deberá desglosar por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

No habrá anticipo.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, "LA SECRETARÍA" hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://cambioestructural.sct.gob.mx>, **anexo número 5 "CADENAS PRODUCTIVAS"**.

✓ **AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

- El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **anexo 5** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., donde se le atenderá para el proceso de afiliación.
- También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com.mx>
- La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

II.f.2 RESPONSABILIDAD CIVIL

Por tratarse de un servicio el licitante que resulte ganador deberá presentar a la firma del contrato una póliza de responsabilidad civil por los daños que pudiera ocasionar a SCT o a terceros.

II.f.3 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, "LA SECRETARÍA" aplicará penas convencionales al proveedor por atraso en la prestación de los servicios.

En caso de atraso en la prestación de los servicios imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 5% (cinco por ciento), respecto al monto total de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, por cada día natural de demora.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo

aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso, queda pactado asimismo que la suma de los montos por penas convencionales no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento.

II.f.4 DEDUCTIVAS

De conformidad en lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP y se aplicarán deductivas por los servicios prestados de manera parcial o deficiente de acuerdo a lo siguiente y de conformidad con los servicios descritos en el **anexo 1**.

De 1 a 2 conceptos de manera parcial o deficiente se aplicará una deductiva del 8% (Ocho por ciento) sobre el monto del servicio incumplido.

De 3 a 6 conceptos de manera parcial o deficiente se aplicará una deductiva del 12% (Doce por ciento) sobre el monto del servicio incumplido.

De 7 conceptos en adelante será motivo de rescisión del contrato.

II.f.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el **anexo número 6 "MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**, misma que deberá ser constituida por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Por las características de los servicios a contratar, las obligaciones objeto del mismo, se consideran indivisibles y en consecuencia, la garantía de cumplimiento se aplicará al monto total de las obligaciones garantizadas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley.

a) LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada en los términos de la normatividad aplicable.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte de **"LA SECRETARÍA"**, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO

II.f.6 **"LA SECRETARÍA"**, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios, mediante modificaciones en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto total o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de **"LA SECRETARÍA"** y el Proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el licitante ganador deberá presentar la fianza correspondiente en los mismos términos de la fianza señalada en el numeral II.f.5 de esta convocatoria.

II.f.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio



emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA".

De darse este supuesto, "LA SECRETARÍA" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que "LA SECRETARÍA" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como **anexo 10 "MODELO DE CONTRATO"**.

III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

III.a EVENTOS

III.a.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento, y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta convocatoria, se llevará a cabo la junta de aclaración de éstas el día **27 de julio de 2017, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sita en Boulevard Adolfo López Mateos número 1990, mezzanine 2, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01010, en la Ciudad de México. La asistencia a esta junta será optativa.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentar las dudas que sean específicas en el contenido de ésta, por escrito presentándolas en la Dirección de Administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil o, adjuntando de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre de la licitación, los datos generales del representante de acuerdo al **anexo número 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"** de esta licitación.

Los licitantes que opten por presentar sus dudas por medios remotos de comunicación electrónica, podrán enviar sus preguntas y el **anexo número 7** aludido en el párrafo anterior, por medio del programa informático de CompraNet, a la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, dentro del plazo establecido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, el envío de las preguntas deberá ser preferentemente en formato tipo Zip y el nombre que corresponda al RFC de la empresa o persona física participante.

En ambos casos si los participantes presentan fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la ley o al inicio de la junta de aclaraciones solo tendrá derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la junta de aclaraciones. En caso de que se omita la entrega de dicho anexo, el licitante podrá permanecer en el acto si así lo solicita en calidad de observador en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

"LA SECRETARÍA" a través del personal técnico de la Dirección de Administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en la junta de aclaraciones **dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas**, las cuales deberán haber sido por escrito o a través de CompraNet, o en su caso, las que formulen los licitantes en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Al término del acto, se levantará el acta correspondiente, misma que será entregada a cada uno de los licitantes. La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, para que les sea entregada copia del acta respectiva y que para ello se pondrá un aviso en dicha área por un término no menor de 5 días hábiles, siendo de su exclusiva responsabilidad acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

En este acto se dará a conocer a los licitantes, en su caso el plazo a que se refiere el artículo 46, fracción II del Reglamento.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus preguntas, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados, asimismo la Dirección de Administración deberá contar con el personal técnico que resuelva las dudas con precisión de los licitantes.

NOTA: El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

III.a.2 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No habrá visitas a las instalaciones.

III.a.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **07 de agosto a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sita en Boulevard Adolfo López Mateos número 1990, mezzanine 2, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01010, en la Ciudad de México. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada, no se aceptarán proposiciones.

Conforme el artículo 47 del Reglamento, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a licitante ni observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a recibir las proposiciones por escrito y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, y de forma simultánea se descargarán las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, acto seguido se procederá a revisar, sin que esto signifique la evaluación de su contenido, las proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica y de forma posterior las que se hubieren presentado por escrito.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada licitante mediante el requisitado del **anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"**, y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones, asimismo se hará constar las proposiciones presentadas para su análisis técnico y económico, así como las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes y se pondrá a la disposición de los demás interesados, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en dicha acta se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a este acto.

Para el caso de los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA SECRETARÍA"**, cuando los sobres en los que se contengan dicha información contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a la Secretaría de la Función Pública o a la SCT.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la **SFP** y **"LA SECRETARÍA"**, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La **SFP** podrá verificar en cualquier momento, que durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de **"LA SECRETARÍA"**.

III.a.4 NOTIFICACIONES

El acta de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, a través de la página electrónica de CompraNet, por medio del programa informático que les fue entregado, en que se celebren los eventos, sin menos cabo de que puedan recoger una copia en la Dirección de Administración de la Dirección General de Aeronáutica

Civil, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

III.a.5 ASISTENCIA A LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

III.a.6 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

El licitante podrá evaluar el desarrollo de esta licitación, a través del formato que se adjunta como **anexo número 9 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"**, el cual deberá entregar al final de cada evento.

- En la Dirección de Administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil, o
- Enviarla al correo electrónico svaldezv@sct.gob.mx Lic. Sergio Valadez Valdez, Director de Administración de la DGAC.

A efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del licitante participante.

III.b En este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

III.c Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que, se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

III.d PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en su proposición se establezca con precisión las obligaciones de cada persona participante así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. Dicha proposición deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes; para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

- Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.
- En caso de resultar adjudicada su proposición, cada uno de los obligados de la misma deberán presentar el documento de opinión que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a las **Reglas 2.1.31 y 2.1.35** de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones a los estatutos, así como el nombre de los socios que aparezcan en su acta constitutiva.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que cada una de las personas quedará obligada en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme como resultado de la adjudicación a que se hayan hecho acreedores en la presente licitación.
- Respecto al pago, se deberá determinar qué porcentaje corresponde a cada una de las personas participantes y porqué conceptos, así como la indicación del responsable de la expedición de las facturas.

Todas las personas participantes que integran la agrupación deberán entregar la documentación a que se refiere el artículo 48, fracción VIII del Reglamento.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará; para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato, o en su caso por el representante legal de la agrupación.

III.e Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta licitación.

III.f Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y legible en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.g REGISTRO DE LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, el registro de licitantes se llevará a cabo en la sala de juntas, sita en Boulevard. Adolfo López Mateos número 1990, Mezzanine 2, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01010, en la Ciudad de México, de **10:30 a 11:00 horas el día 07 de agosto de 2017**, así como el de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en su desarrollo.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que, no se podrá impedir el acceso a quienes decidan presentar su documentación y proposición en la hora y fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.h Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento.

III.i De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley, las proposiciones presentadas serán rubricadas por lo menos por un licitante si existiera alguno, y por el servidor público facultado para presidir el evento o el servidor público que éste designe, es decir se rubricará únicamente los **anexos números 1 y 2** de la presente convocatoria, documentación que para estos efectos constará documentalmente.

III.j FALLO

De conformidad con el artículo 37, cuarto párrafo de la Ley, el acto de fallo de notificará en la junta de presentación y apertura de proposiciones y dicho evento se llevará a cabo en junta pública el día **15 de agosto de 2017, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas del mezzanine 2, perteneciente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma y del fallo correspondiente. La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificadas en el acto de presentación y apertura de propuestas. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, fijándose copia tanto del fallo como del acta correspondiente en la Dirección de Administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así como en CompraNet, el mismo día que se celebre el acto.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento licitatorio, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad, en términos de la Ley.

III.j.1 FIRMA DEL CONTRATO

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que esta **SECRETARÍA** cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **anexo 10** y llevar a cabo su revisión y sanción por la Unidad de Asuntos Jurídicos y posterior a ello, proceder a la formalización a más tardar el 22 de agosto de 2017, plazo que se encuentra dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que "**LA SECRETARÍA**" cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo. El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de las 9:00 am. A 18:00 pm, en el departamento de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sita en Boulevard Adolfo López Mateos número 1990, mezzanine 2, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01010, en la Ciudad de México. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- Comprobante de domicilio a nombre del licitante ganador, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.

Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.
- Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).
- Identificación oficial vigente del licitante ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- En caso de resultar adjudicada su proposición, deberá presentar documento de opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con la "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 27 de febrero de 2015.
- En caso de resultar adjudicada su proposición conjunta, cada uno de los obligados de la misma deberán presentar el documento de opinión positiva que emite el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en cumplimiento a la Regla 2.1.31 y 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Si "**LA SECRETARÍA**", previo a la formalización del contrato recibe del SAT, una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la **SFP**, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el licitante ganador o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma Ley y, "**LA SECRETARÍA**" podrá adjudicarlo al licitante que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (**diez por ciento**) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

Así mismo para los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a los puntos IV, VI, y anexos técnicos, así como aquellos solicitados, en su caso, en los anexos técnicos de esta convocatoria y los que se llegaran a requerir en la junta de aclaraciones.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de la Ley y 107 del Reglamento, el licitante ganador deberá



proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la **SFP** con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El licitante ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato, deberá entregar la fianza de cumplimiento, **anexo número 6**, en un plazo no mayor de 10 (**diez**) días naturales posteriores a la firma del contrato.

III.j.2 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

III.j.2.1 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La cancelación del procedimiento, será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionara un daño o perjuicio.

III.j.2.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La licitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se reciba cuando menos una proposición susceptible de ser analizada técnicamente.
- b) Cuando durante el proceso de evaluación de las proposiciones recibidas no se cuente cuando menos con una que cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.
- c) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus precios no fueran aceptables y/o convenientes.

III.j.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

“**LA SECRETARÍA**” podrá, en términos y de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley, rescindir administrativamente el contrato cuando de manera enunciativa más no limitativa se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio materia del contrato.
- b) Cuando el proveedor no otorgue a “**LA SECRETARÍA**” las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del contrato.
- c) Cuando el proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos
- d) Cuando el proveedor no garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza de cumplimiento equivalente al 20% (**veinte por ciento**) del monto total de dicho contrato sin incluir el IVA, en el plazo establecido.
- e) Cuando el proveedor transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual, se requerirá el consentimiento de “**LA SECRETARÍA**”.
- f) Cuando el licitante no cumpla con los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos.

“**LA SECRETARÍA**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, “**LA SECRETARÍA**” hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (**cinco**) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "LA SECRETARÍA" procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Presentación obligatoria indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

- IV a) Sólo podrá presentar una proposición por licitante para la partida objeto de este procedimiento.
- IV b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios de los servicios que coticen los participantes en la presente licitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y, hasta el cumplimiento total de los servicios, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por "LA SECRETARÍA" como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.
- IV c) Deberán presentar proposiciones por la totalidad de la partida señalada en el **anexo número 1** y para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones de los servicios que se encuentran contenidos y señalados en el anexo número 1 de esta convocatoria.
- IV d) La última hoja de cada uno de los documentos solicitados y anexos técnicos, deberá ser firmada en forma autógrafa por el licitante o representante legal debidamente acreditado.
- IV e) Deberá entregar su proposición en sobre cerrado indicando el número, nombre de la licitación y empresa que la presenta y a elección del licitante, preferentemente fuera del sobre, la documentación solicitada en el punto VI de esta convocatoria.
- IV f) La documentación que se incluya dentro y fuera del sobre deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en el lugar indicado y en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV g) Deberán cotizar precios fijos, en moneda nacional y con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta **SECRETARÍA**.
- IV h) Cumplir cabalmente con el contenido de los requisitos establecidos en el **anexo número 1** del presente documento, mismo que será verificado presencialmente por personal de "LA SECRETARÍA".
- IV i) Los licitantes que obtén por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán previamente haber certificados sus medios de identificación electrónica en la **SFP**, conforme a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los puntos IV y VI y anexos técnicos de esta convocatoria, preferentemente, en formatos Word o Excel y utilizar en su caso, preferentemente, archivos de imágenes tipo JPG, PDF o GIF según se requiera, preferentemente en archivos compactados con extensión EXE.

Los archivos deberán nombrarse mediante la descripción de las partes de la proposición que conforme a la convocatoria de la presente licitación se solicitan.

El licitante deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de licitación y Registro Federal de Contribuyente y centrado el número de página señalando en todas éstas, el total de hojas que la integran (por ejemplo, 1 de 50, 2 de 50, etc.). Dichos datos deberán reflejarse en la impresión de los documentos que se realice durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Deberá concluir el envío de sus proposiciones incluyendo toda la documentación distinta de ésta y contar con el acuse de transmisión exitosa emitido por CompraNet, antes de la fecha y hora establecida para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En las proposiciones, los sobres serán generados mediante el programa de cómputo de CompraNet.

V CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley en lo aplicable al sistema de evaluación binario y será realizada por la Dirección de Administración y, se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley.

- V.a Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en el punto VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- V.b Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos los formatos solicitados en el punto II "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA".
- V.c Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el **Anexo número 1**.
- V.d Se verificará que presenten las proposiciones **foliadas** de conformidad con lo establecido en el último párrafo del punto VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES", salvo que en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas **no foliadas** mantienen continuidad la convocante no podrá desechar la proposición.
- V.e Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para "LA SECRETARÍA", y sus precios sean aceptables y/o convenientes.
- V.f Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas del servicio propuesto y el servicio solicitado.
- V.g En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que, se refiere a las características, especificaciones y cantidades del servicio propuesto, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- V.h Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- V.i Cuando el servicio contenido en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptarán, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la solvente más baja.
- V.j La determinación de quien es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.

En caso de empate se procederá conforme al criterio establecido en el artículo 36 Bis último párrafo de la LAASSP.

V.1 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando los precios se encuentren por debajo del precio conveniente, "LA SECRETARÍA" podrá desechar la propuesta o propuestas respectivas

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- V.1.a En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el punto IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas
- V.1.b En caso de que los formatos señalados en el punto II inciso a) no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- V.1.c En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el **anexo número 1**.
- V.1.d En caso de que la proposición no resulte solvente para "LA SECRETARÍA", y sus precios no fueran aceptables y/o convenientes.
- V.1.e Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.
- V.1.f Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

- V.1.g En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- V.1.h Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V.1.i Por la naturaleza del servicio, en caso de que no se presente propuesta por la totalidad de la partida señalada en el **anexo número 1**.
- V.1.j En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas, salvo que en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento.

VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Documentación Legal y Administrativa

Presentación Opcional

- VI.a La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder.

En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de observador, pero la proposición no podrá ser desechada.

- VI.b Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el **anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"**, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.
- VI.c En caso de participar en forma presencial podrá presentar su información en medios electrónicos como CD o USB, con un tamaño no mayor a 150 MG por propuesta.
- VI.d Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.
- VI.e En el supuesto de participar con carácter de **MIPYMES** en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al **ACUERDO** por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 30 de junio de 2009. **Anexo 13 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"**

Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones

- VI.f Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como **anexo número 11 "Acreditación de la personalidad"**. La persona que suscriba el formato y la proposición en la licitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal.
- VI.g Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la ley, **anexo 12 "SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY"**.
- VI.h Escrito en el que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta **SECRETARÍA** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.
- VI.i Documento de opinión positiva que emite el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en el que conste que el licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- VI.j Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- VI.k Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional

- VI.l Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, derivaron de la junta de aclaraciones.
- VI.m Escrito en el que el licitante o su representante legal, manifieste bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **anexo número 7.**
- VI.n En caso de resultar adjudicada su proposición, deberá presentar documento de opinión positiva emitida por el Instituto del Seguro Social (IMSS) donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF, de fecha 27 de febrero de 2015.
- VI.o En caso de participar en forma conjunta deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta indicando las obligaciones que corresponderán a cada una de ellas así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- VI.p Currículum de la empresa o persona física licitante, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 12 meses.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. En procura de información adicional, "LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.

"LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los licitantes a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y "LA SECRETARÍA" de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Órgano Interno de Control en "LA SECRETARÍA", cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas, salvo que en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento.

VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en cita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el día 20 de agosto del 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prorroga de Licitaciones, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las Contrataciones Públicas; el cual puede ser consultado en las siguientes página de internet:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=3D5404567%26fecha%3D20/08/2015

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en "LA SECRETARÍA", las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

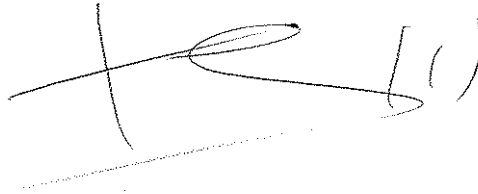
- a Anexo 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA"
- b Anexo 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"
- c Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN"
- d Anexo 8 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"
- e Anexo 13 "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"

LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE DE LA MISMA SE DERIVE.

México, D.F., a 18 de julio de 2017.

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**



LIC. SERGIO VALADEZ VALDEZ

ANEXO NÚMERO 1
PROPUESTA TÉCNICA"CONMEMORACIÓN EMILIO CARRANZA"
Promociones 2014 - 2015

CIUDAD DE MEXICO, SEPTIEMBRE DE 2017

Concepto	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Estimada
TRANSPORTE EN LA CD. DE MEXICO			
1	Camioneta color claro con capacidad de 13 a 17 pax, placas de Servicio Público Federal, de modelo no inferior a 2012 y chofer con vestimenta de Camisa blanca, corbata y Pantalón azul marino, servicio abierto de las 18:00 a las 23:00 hrs. En el Bosque de Chapultepec con circuitos entre el estacionamiento del Monumento a los Niños Héroes y el Alcázar de Chapultepec	camioneta por día	6
PRODUCCIÓN			
Conmemoración Terraza del Alcázar de Chapultepec con capacidad para 450 personas: Montaje mixto para auditorio, templete para Presidium			
2	Tarima para presidium de 3.60 x 8.40 mts a 50 cm de altura. (con protectores de goma cumpliendo especificaciones del Museo Nacional de Historia)	kit por evento	1
3	Banner impreso a colores de 0.85X6.5 mts con imágenes de la Presea y la leyenda "CONMEMORACIÓN EMILIO CARRANZA", en tela mate y lo necesario para su instalación en el presidium	kit por evento	1
4	Mantel blanco con base de tela roja para tablón de presidium de medidas 7.30 X 0.85 X 0.80 mts.	kit por evento	1
5	Silla tipo versalles con cojín con tapiz de tela negra apilable, limpias y en perfecto estado. (cumpliendo especificaciones del Museo Nacional de Historia)	por silla	475
6	Charola rectangular de 0.65X0.35 mts. En acero inoxidable, para distribuir las condecoraciones.	por charola	6
7	Personificadores de acrílico con impreso en cartulina para presidium 28x13 cm.	por pieza	14
8	Números de asignación de lugar para condecorados (001 al 175), impreso en material de pellón de 18X21cm. Para ser puestos sobre silla	por pieza	175
9	Equipo de audio necesario para el salón de la Terraza del Alcázar con una audiencia de 350 pax y un distribuidor de audio (consola 12 canales, salidas a canon y bocinas de 15in amplificadas), 2 micrófonos, incluye técnicos y lo necesario para su instalación y operación	kit por evento	1
10	Pódium con 2 micrófonos cuello de ganso 18in (conocidos como presidenciales)	kit por evento	1
11	Micrófono con pedestal para Maestro de ceremonias	por pieza	1
12	Asta con Pedestal para Bandera de 2.20m en latón y Bandera de México para interior reglamentaria (0.9X1.58m) al óleo con moño	kit por evento	1
13	Servicio de videograbación con 2 cámaras fijas con su respectivo tripie, una de ellas (lateral) con su templete individual, con el equipo para las dos cámaras a una distancia máxima de 60 metros cada una. Entregando 2 másteres originales	kit por evento	1



14	Tablón 2.40*.76*.75 mts., con Mantel blanco con base de tela roja; el tablón en perfecto estado, con las debidas protecciones de goma, cumpliendo con los lineamientos del Museo Nacional de Historia. Para mesa de reconocimientos	por pieza	1
Registro de asistentes Condecorados, Acompañantes y VIP'S en la Terraza del Alcázar de Chapultepec con capacidad para 450 personas: Montaje mesas de registro por especialidad VUELO / TIERRA VIP'S			
15	Tablón 2.40*.76*.75 mts., con Mantel blanco con base de tela roja; el tablón en perfecto estado, con las debidas protecciones de goma, cumpliendo con los lineamientos del Museo Nacional de Historia. Para mesa de recepción.	por pieza	3
16	Banners verticales con el logo del evento y mensaje en tela mate, Roll up de 80 cm de base x 180 cm de alto.	por pieza	3
Instalación de Servicio de mobiliario para coctel: Montaje del servicio			
17	Mesa circular para coctel .80 cm, con Mantel blanco con base de tela roja; la mesa en perfecto estado, con las debidas protecciones de goma, cumpliendo con los lineamientos del Museo Nacional de Historia.	por pieza	10
18	Centros de mesa discretos a base de flores	por arreglo	10
Instalación de Servicio de Alimentos y Bebidas: Montaje del servicio			
19	Recubrimiento de 80 m2 con piso plástico o sintético modular del salón estancia (cumpliendo con los lineamientos del Museo Nacional de Historia)	kit por evento	1
Bosque de Chapultepec a espaldas del Monumento a los Niños Héroeos: Montaje para el servicio de Registro			
20	Carpa de 6 x 6 mts para mesa de registro	kit por evento	1
21	Tablón 2.40*.76*.75 mts., con Mantel blanco con base de tela roja. Para mesa de recepción	por pieza	3
22	Sillas plegables negras para registro	por pieza	6
23	Banners verticales con el logo del evento y mensaje en tela mate, Roll up de 80 cm de base x 180 cm de alto.	por pieza	1
24	Servicio de estacionamiento para vehiculos de los asistentes al evento (estacionamiento interno del bosque de Chapultepec a un costado del Altar a la Patria)	por unidad	300
Condecoración y Reconocimientos "Emilio Carranza" para 294 personas: Elaborar por Categoría de especialidad VUELO / TIERRA (bajo las siguientes especificaciones)			
25	Cruz de Malta hecha en metal en cuyo anverso y al centro irá grabada la efigie del Aviador Mexicano del cual toma su nombre, la condecoración que motiva el presente tendrá en todo su perímetro y a un milímetro distante de él un filete en esmalte morado de dos milímetros de ancho y su fondo en esmalte blanco; su reverso será sin esmalte alguno; con dimensiones de 50 milímetros en sus diámetros , 20 milímetros en los extremos de los brazos, con 12 milímetros en el centro y se encontrará pendiente por medio de una argolla de metal del escudo de la Aviación Civil Mexicana con dimensiones de 20 milímetros de largo de punta a punta de las alas, en metal y esmalte con los colores reglamentarios y se suspenderá del cuello por una cinta de seda moaré de 15 milímetros de ancho con los colores nacionales.	por juego	2

	<p>Placa será en metal, de 70 milímetros de diámetro en su centro y con un diámetro de 20 milímetros llevará grabada en esmalte sobre fondo morado la efigie del aviador Carranza dentro de una corona de laurel que limitara el circulo, desde el circulo y sobre esmalte blanco, radiara una hélice de 4 palas en el color natural de metal, las que alternaran con los brazos de una Cruz de Malta con las puntas en ángulo y en color morado de 30 por 26 milímetros. La roseta estará formada por un botón de 10 milímetros de diámetro en listón de seda blanca en cuyo centro se encontrará una Cruz de Malta en color morado.</p> <p>Insignia en un rectángulo metálico de 33 milímetros de largo por 7 milímetros de ancho, esmaltado en fondo azul claro con la efigie del piloto aviador "Emilio Carranza" dentro de la Bandera Nacional, con el escudo oficial de la Aeronáutica Civil en alto relieve con cinco estrellas en la parte superior izquierda y una cruz esmaltada en rojo en la parte inferior derecha.</p> <p>Todo con chapa de oro 21 k., con estuche en material tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 19X19.6X3.5 cms. para la Cruz de Malta y Placa, así como estuche en material vinil tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 5X5.9X3.8 cms.</p> <p>Cantidad mínima de 2 a máxima de 5</p>		
<p>26</p>	<p>Cruz de Malta hecha en metal en cuyo anverso y al centro irá grabada la efigie del Aviador Mexicano del cual toma su nombre, la condecoración que motiva el presente tendrá en todo su perímetro y a un milímetro distante de él un filete en esmalte morado de dos milímetros de ancho y su fondo en esmalte blanco; su reverso será sin esmalte alguno; con dimensiones de 50 milímetros en sus diámetros , 20 milímetros en los extremos de los brazos, con 12 milímetros en el centro y se encontrará pendiente por medio de una argolla de metal del escudo de la Aviación Civil Mexicana con dimensiones de 20 milímetros de largo de punta a punta de las alas, en metal y esmalte con los colores reglamentarios y se suspenderá del cuello por una cinta de seda moaré de 15 milímetros de ancho con los colores nacionales.</p> <p>Placa será en metal, de 70 milímetros de diámetro en su centro y con un diámetro de 20 milímetros llevará grabada en esmalte sobre fondo morado la efigie del aviador Carranza dentro de una corona de laurel que limitara el circulo, desde el circulo y sobre esmalte blanco, radiara una hélice de 4 palas en el color natural de metal, las que alternaran con los brazos de una Cruz de Malta con las puntas en ángulo y en color morado de 30 por 26 milímetros. La roseta estará formada por un botón de 10 milímetros de diámetro en listón de seda blanca en cuyo centro se encontrará una Cruz de Malta en color morado.</p> <p>Insignia en un rectángulo metálico de 33 milímetros de largo por 7 milímetros de ancho, esmaltado en fondo azul claro con la efigie del piloto aviador "Emilio Carranza" dentro de la Bandera Nacional, con el escudo oficial de la Aeronáutica Civil en alto relieve con cuatro estrellas en la parte superior izquierda y una cruz esmaltada en rojo en la parte inferior derecha.</p> <p>Todo con chapa de oro 21 k., con estuche en material tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 19X19.6X3.5 cms. para la Cruz de Malta y Placa, así como estuche en material vinil tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 5X5.9X3.8 cms.</p> <p>Cantidad mínima de 25 a máxima de 50</p>	<p>por juego</p>	<p>46</p>

27	<p>Medalla del Piloto Aviador Emilio Carranza que consiste en una medalla en metal similar a la que la Casa de Moneda de México troqueló en ocasión del vuelo del P.A. Emilio Carranza y de la cual tomo su nombre, tendrá 38 milímetros de diámetro en cuyo anverso estará grabada la efigie del aviador Carranza una rama de laurel y la fecha de vuelo, tal y como se encuentra en el troquel original, tanto al anverso como al reverso serán sin esmalte alguno, irá pendiente por medio de una argolla de un listón de seda moaré de 34 milímetros de ancho con los colores nacionales; en el centro de este listón, sobre el color blanco irá una estrella de metal de cinco puntas de 6 milímetros de diámetro y el listón, en su parte superior estará pendiente de un gafete de metal de 33 milímetros de largo por 8 milímetros de alto, que llevará grabada en azul oscuro, con letras mayúsculas la siguiente frase: AL MÉRITO.</p> <p>Insignia en un rectángulo metálico de 33 milímetros de largo por 7 milímetros de ancho, esmaltado en fondo azul claro con la efigie del piloto aviador "Emilio Carranza" dentro de la Bandera Nacional, con el escudo oficial de la Aeronáutica Civil en alto relieve con tres estrellas en la parte superior izquierda.</p> <p>Todo con chapa de oro 21 k., con estuche en material tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 11X15.9X3.5 cms. para la Medalla, así como estuche en material vinil tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 5X5.9X3.8 cms.</p> <p>Cantidad mínima de 25 a máxima de 40</p>	por juego	34
28	<p>Medalla del Piloto Aviador Emilio Carranza que consiste en una medalla en metal similar a la que la Casa de Moneda de México troqueló en ocasión del vuelo del P.A. Emilio Carranza y de la cual tomo su nombre, tendrá 38 milímetros de diámetro en cuyo anverso estará grabada la efigie del aviador Carranza una rama de laurel y la fecha de vuelo, tal y como se encuentra en el troquel original, tanto al anverso como al reverso serán sin esmalte alguno, irá pendiente por medio de una argolla de un listón de seda moaré de 34 milímetros de ancho con los colores nacionales y el listón, en su parte superior estará pendiente de un gafete de metal de 33 milímetros de largo por 8 milímetros de alto, que llevará grabada en azul oscuro, con letras mayúsculas la siguiente frase: AL MÉRITO.</p> <p>Insignia en un rectángulo metálico de 33 milímetros de largo por 7 milímetros de ancho, esmaltado en fondo azul claro con la efigie del piloto aviador "Emilio Carranza" dentro de la Bandera Nacional, con el escudo oficial de la Aeronáutica Civil en alto relieve con dos estrellas en la parte superior izquierda.</p> <p>Todo con chapa de oro 21 k., con estuche en material tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 11X15.9X3.5 cms. para la Medalla, así como estuche en material vinil tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 5X5.9X3.8 cms.</p> <p>Cantidad mínima de 35 a máxima de 50</p>	por juego	43



29	<p>Medalla del Piloto Aviador Emilio Carranza que consiste en una medalla en metal similar a la que la Casa de Moneda de México troqueló en ocasión del vuelo del P.A. Emilio Carranza y de la cual tomo su nombre, tendrá 38 milímetros de diámetro en cuyo anverso estará grabada la efigie del aviador Carranza una rama de laurel y la fecha de vuelo, tal y como se encuentra en el troquel original, tanto al anverso como al reverso serán sin esmalte alguno, irá pendiente por medio de una argolla de un listón de seda moaré de 34 milímetros de ancho con los colores nacionales; en el centro de este listón, sobre el color blanco irá una estrella de metal de cinco puntas de 6 milímetros de diámetro y el listón, en su parte superior estará pendiente de un gafete de metal de 33 milímetros de largo por 8 milímetros de alto, que llevará grabada en azul oscuro, con letras mayúsculas la siguiente frase: AL MÉRITO.</p> <p>Insignia en un rectángulo metálico de 33 milímetros de largo por 7 milímetros de ancho, esmaltado en fondo azul claro con la efigie del piloto aviador "Emilio Carranza" dentro de la Bandera Nacional, con el escudo oficial de la Aeronáutica Civil en alto relieve con una estrella en la parte superior izquierda.</p> <p>Todo con chapa de oro 21 k., con estuche en material tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 11X15.9X3.5 cms. para la Medalla, así como estuche en material vinil tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 5X5.9X3.8 cms.</p> <p>Cantidad mínima de 90 a máxima de 120</p>	por juego	115
30	<p>Medalla del Piloto Aviador Emilio Carranza que consiste en una medalla en metal similar a la que la Casa de Moneda de México troqueló en ocasión del vuelo del P.A. Emilio Carranza y de la cual tomo su nombre, tendrá 38 milímetros de diámetro en cuyo anverso estará grabada la efigie del aviador Carranza una rama de laurel y la fecha de vuelo, tal y como se encuentra en el troquel original, tanto al anverso como al reverso serán sin esmalte alguno, irá pendiente por medio de una argolla de un listón de seda moaré de 34 milímetros de ancho con los colores nacionales y el listón, en su parte superior estará pendiente de un gafete de metal de 33 milímetros de largo por 8 milímetros de alto, que llevará grabada en azul oscuro, con letras mayúsculas la siguiente frase: AL MÉRITO.</p> <p>Insignia en un rectángulo metálico de 33 milímetros de largo por 7 milímetros de ancho, esmaltado en fondo azul claro con la efigie del piloto aviador "Emilio Carranza" dentro de la Bandera Nacional, con el escudo oficial de la Aeronáutica Civil en alto relieve.</p> <p>Todo con chapa de oro 21 k., con estuche en material tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 11X15.9X3.5 cms. para la Medalla, así como estuche en material vinil tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 5X5.9X3.8 cms.</p> <p>Cantidad mínima de 35 a máxima de 55</p>	por juego	53
Música para Conmemoración y Reconocimientos "Emilio Carranza": bajo las siguientes especificaciones			
31	Grupo versátil Cuarteto de cuerdas en base de salterio para amenizar el coctel de las 20:00 a las 23:00 horas.	por grupo	1
Infraestructura en el Museo Nacional de Historia, en la Conmemoración y Reconocimientos "Emilio Carranza"			
32	Utilización de la Terraza, Jardines superiores y Salón de servicios de acuerdo a la autorización de las autoridades del Museo Nacional de Historia, con los servicios y derechos correspondientes u otro posible	kit por evento	1
Personal de Apoyo			



33	Servicio de Edecanes AAA Femenino, en un horario de las 20:00 a 23:00 horas (Vestimenta formal negra traje sastré)	por persona	12
34	Servicio de Maestro de Ceremonias con vestimenta formal, en un horario de las 20:00 a 23:00 horas (Guion proporcionado por esta Unidad Administrativa)	por persona	1
Alimentos y bebidas			
35	Servicio de coctel en base a 5000 piezas, en las que incluya bocadillos fríos como: * Bolita de queso al chipotle con nuez, * Brocheta de panela, gouda y listón de calabacita, * Brocheta de queso blanco macerado con semillas de hinojo, jitomate deshidratado y albahaca, * Brocheta de queso de cabra, aceituna negra y albahaca, * Brocheta de salami, uva y queso, * Dadito de Jícama con mouse de ostión. Calientes: * Bolita de queso parmesano, * Brocheta de camarón con coco en salsa de tamarindo, * Champiñón con ajo, mantequilla y perejil, * Croquetita de jamón y queso, * Croquetita de atún, * Empanada de picadillo y chimichurri, * Quesadilla de achiote con queso, * Tostadita de cochinita pibil. Dulces: *Bocado de chocolate, * Canica de nuez garapiñada, * Fresa con chocolate. Para servir a las 21:00 hrs.	kit por evento	1
36	Servicio de barra libre internacional en base a 60 botellas de vino tinto y 45 botellas de vino blanco ambos nacionales, además de Refresco de 2.5 litros de acuerdo a las siguientes cantidades 80 de coca cola, 20 coca dieta, 20 de lima/limón, 20 de naranja, 20 de manzana y 20 de agua mineral, incluyendo cristalería y hielo.	kit por evento	1
Impresión de Invitaciones, Diplomas, Tarjetas y Boletos de control de acceso			
37	Invitación impresa en cartulina opalina a 4 tintas en sobre transparente de celofán, personalizado rotulación, en tamaño 18X27cm (deberán entregarse en fecha por convenir)	por pieza	150
38	Diplomas en Cartulina Pergamenata 28X37 cm impreso a colores de acuerdo a formato establecido, personalizados (deberán entregarse 30 días antes del evento)	por pieza	300
39	Carpetas en curpiel negro con termo grabado el escudo nacional, forros en microfibra con sujetadores en las esquinas para diploma 30X39cm	por pieza	300
40	Boletos Impresos en cartulina opalina a 4 tintas, personalizados y foliados con ubicación, por categoría de Condecorado. En tamaño 8.5X19.8 cms., en sobre celofán para su entrega	por pieza	175
41	Boletos Impresos en cartulina opalina a 4 tintas, foliados con ubicación, por categoría de Acompañante. En tamaño 8.5X19.8 cms.	por pieza	175
42	Boletos Impresos en cartulina opalina a 4 tintas, foliados con ubicación, por categoría de VIPS. En tamaño 8.5X19.8, en sobre celofán para su entrega	por pieza	150
43	Tarjetas para secuencia personalizada del ceremonial impresa en cartulina Clare Linen a colores diferenciando categorías y clases con medidas 21X17cm. De acuerdo a formato establecido.	por pieza	300
44	Circuito cerrado de 2 cámaras fijas con su respectivo tripie, una de ellas (lateral) con su templete individual, Mixer de video con sincronizador, Distribuidor de video, Grabador DVD para grabar el evento en vivo y en tiempo real, Cableado de video para las dos cámaras hasta de 60 metros cada una, La señal que se distribuye es video y el audio, sin embargo es necesario obtener una señal de éste, para la grabación simultánea en DVD.	kit por evento	1

ANEXO NÚMERO 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"
"CONMEMORACIÓN EMILIO CARRANZA"
Promociones 2014 – 2015

CIUDAD DE MEXICO, SEPTIEMBRE DE 2017

Concepto	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Estimada	Importe Unitario	Importe Total sin IVA
TRANSPORTE EN LA CD. DE MEXICO					
1	Camioneta color claro con capacidad de 13 a 17 pax, placas de Servicio Público Federal, de modelo no inferior a 2012 y chofer con vestimenta de Camisa blanca, corbata y Pantalón azul marino, servicio abierto de las 18:00 a las 23:00 hrs. En el Bosque de Chapultepec con circuitos entre el estacionamiento del Monumento a los Niños Héroes y el Alcázar de Chapultepec	camioneta por día	6		
PRODUCCIÓN Conmemoración Terraza del Alcázar de Chapultepec con capacidad para 450 personas: Montaje mixto para auditorio, templete para Presidium					
2	Tarima para presidium de 3.60 x 8.40 mts a 50 cm de altura. (con protectores de goma cumpliendo especificaciones del Museo Nacional de Historia)	kit por evento	1		
3	Banner impreso a colores de 0.85X6.5 mts con imágenes de la Presea y la leyenda "CONMEMORACIÓN EMILIO CARRANZA", en tela mate y lo necesario para su instalación en el presidium	kit por evento	1		
4	Mantel blanco con base de tela roja para tablon de presidium de medidas 7.30 X 0.85 X 0.80 mts.	kit por evento	1		
5	Silla tipo versalles con cojin con tapiz de tela negra apilable, limpias y en perfecto estado. (cumpliendo especificaciones del Museo Nacional de Historia)	por silla	475		
6	Charola rectangular de 0.65X0.35 mts. En acero inoxidable, para distribuir las condecoraciones.	por charola	6		
7	Personificadores de acrilico con impreso en cartulina para presidium 28x13 cm.	por pieza	14		
8	Números de asignación de lugar para condecorados (001 al 175), Impreso en material de pellón de 18X21cm. Para ser puestos sobre silla	por pieza	175		
9	Equipo de audio necesario para el salón de la Terraza del Alcázar con una audiencia de 350 pax y un distribuidor de audio (consola 12 canales, salidas a canon y bocinas de 15in amplificadas), 2 micrófonos y lo necesario para su instalación y operación	kit por evento	1		
10	Pódium con 2 micrófonos cuello de ganso 18in (conocidos como presidenciales)	kit por evento	1		
11	Micrófono con pedestal para Maestro de ceremonias	por pieza	1		
12	Asta con Pedestal para Bandera de 2.20m en latón y Bandera de México para interior reglamentaria (0.9X1.58m) al óleo con moño	kit por evento	1		



13	Servicio de videograbación con 2 cámaras fijas con su respectivo trípode, una de ellas (lateral) con su templete individual, con el equipo para las dos cámaras a una distancia máxima de 60 metros cada una. Entregando 2 másteres originales	kit por evento	1		
14	Tablón 2.40*.76*.75 mts., con Mantel blanco con base de tela roja; el tablón en perfecto estado, con las debidas protecciones de goma, cumpliendo con los lineamientos del Museo Nacional de Historia. Para mesa de reconocimientos	por pieza	1		
Registro de asistentes Condecorados, Acompañantes y VIP'S en la Terraza del Alcázar de Chapultepec con capacidad para 450 personas: Montaje mesas de registro por especialidad VUELO / TIERRA VIP'S					
15	Tablón 2.40*.76*.75 mts., con Mantel blanco con base de tela roja; el tablón en perfecto estado, con las debidas protecciones de goma, cumpliendo con los lineamientos del Museo Nacional de Historia. Para mesa de recepción.	por pieza	3		
16	Banners verticales con el logo del evento y mensaje en tela mate, Roll up de 80 cm de base x 180 cm de alto.	por pieza	3		
Instalación de Servicio de mobiliario para coctel: Montaje del servicio					
17	Mesa circular para coctel .80 cm, con Mantel blanco con base de tela roja; la mesa en perfecto estado, con las debidas protecciones de goma, cumpliendo con los lineamientos del Museo Nacional de Historia.	por pieza	10		
18	Centros de mesa discretos a base de flores	por arreglo	10		
Instalación de Servicio de Alimentos y Bebidas: Montaje del servicio					
19	Recubrimiento de 80 m2 con piso plástico o sintético modular del salón estancia (cumpliendo con los lineamientos del Museo Nacional de Historia)	kit por evento	1		
Bosque de Chapultepec a espaldas del Monumento a los Niños Héroes: Montaje para el servicio de Registro					
20	Carpa de 6 x 6 mts para mesa de registro	kit por evento	1		
21	Tablón 2.40*.76*.75 mts., con Mantel blanco con base de tela roja. Para mesa de recepción	por pieza	3		
22	Sillas plegables negras para registro	por pieza	6		
23	Banners verticales con el logo del evento y mensaje en tela mate, Roll up de 80 cm de base x 180 cm de alto.	por pieza	1		
24	Servicio de estacionamiento para vehiculos de los asistentes al evento (estacionamiento interno del bosque de Chapultepec a un costado del Altar a la Patria)	por unidad	300		
Condecoración y Reconocimientos "Emilio Carranza" para 294 personas: Elaborar por Categoría de especialidad VUELO / TIERRA (bajo las siguientes especificaciones)					

25	<p>Cruz de Malta hecha en metal en cuyo anverso y al centro irá grabada la efigie del Aviador Mexicano del cual toma su nombre, la condecoración que motiva el presente tendrá en todo su perímetro y a un milímetro distante de él un filete en esmalte morado de dos milímetros de ancho y su fondo en esmalte blanco; su reverso será sin esmalte alguno; con dimensiones de 50 milímetros en sus diámetros , 20 milímetros en los extremos de los brazos, con 12 milímetros en el centro y se encontrará pendiente por medio de una argolla de metal del escudo de la Aviación Civil Mexicana con dimensiones de 20 milímetros de largo de punta a punta de las alas, en metal y esmalte con los colores reglamentarios y se suspenderá del cuello por una cinta de seda moaré de 15 milímetros de ancho con los colores nacionales.</p> <p>Placa será en metal, de 70 milímetros de diámetro en su centro y con un diámetro de 20 milímetros llevará grabada en esmalte sobre fondo morado la efigie del aviador Carranza dentro de una corona de laurel que limitara el círculo, desde el círculo y sobre esmalte blanco, radiara una hélice de 4 palas en el color natural de metal, las que alternaran con los brazos de una Cruz de Malta con las puntas en ángulo y en color morado de 30 por 26 milímetros. La roseta estará formada por un botón de 10 milímetros de diámetro en listón de seda blanca en cuyo centro se encontrará una Cruz de Malta en color morado.</p> <p>Insignia en un rectángulo metálico de 33 milímetros de largo por 7 milímetros de ancho, esmaltado en fondo azul claro con la efigie del piloto aviador "Emilio Carranza" dentro de la Bandera Nacional, con el escudo oficial de la Aeronáutica Civil en alto relieve con cinco estrellas en la parte superior izquierda y una cruz esmaltada en rojo en la parte inferior derecha.</p> <p>Todo con chapa de oro 21 k., con estuche en material tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 19X19.6X3.5 cms. para la Cruz de Malta y Placa, así como estuche en material vinil tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 5X5.9X3.8 cms.</p> <p>Cantidad mínima de 2 a máxima de 5</p>	por juego	2		
26	<p>Cruz de Malta hecha en metal en cuyo anverso y al centro irá grabada la efigie del Aviador Mexicano del cual toma su nombre, la condecoración que motiva el presente tendrá en todo su perímetro y a un milímetro distante de él un filete en esmalte morado de dos milímetros de ancho y su fondo en esmalte blanco; su reverso será sin esmalte alguno; con dimensiones de 50 milímetros en sus diámetros , 20 milímetros en los extremos de los brazos, con 12 milímetros en el centro y se encontrará pendiente por medio de una argolla de metal del escudo de la Aviación Civil Mexicana con dimensiones de 20 milímetros de largo de punta a punta de las alas, en metal y esmalte con los colores reglamentarios y se suspenderá del cuello por una cinta de seda moaré de 15 milímetros de ancho con los colores nacionales.</p>	por juego	46		



	<p>Placa será en metal, de 70 milímetros de diámetro en su centro y con un diámetro de 20 milímetros llevará grabada en esmalte sobre fondo morado la efigie del aviador Carranza dentro de una corona de laurel que limitara el círculo, desde el círculo y sobre esmalte blanco, radiara una hélice de 4 palas en el color natural de metal, las que alternaran con los brazos de una Cruz de Malta con las puntas en ángulo y en color morado de 30 por 26 milímetros. La roseta estará formada por un botón de 10 milímetros de diámetro en listón de seda blanca en cuyo centro se encontrará una Cruz de Malta en color morado.</p> <p>Insignia en un rectángulo metálico de 33 milímetros de largo por 7 milímetros de ancho, esmaltado en fondo azul claro con la efigie del piloto aviador "Emilio Carranza" dentro de la Bandera Nacional, con el escudo oficial de la Aeronáutica Civil en alto relieve con cuatro estrellas en la parte superior izquierda y una cruz esmaltada en rojo en la parte inferior derecha.</p> <p>Todo con chapa de oro 21 k., con estuche en material tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 19X19.6X3.5 cms. para la Cruz de Malta y Placa, así como estuche en material vinil tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 5X5.9X3.8 cms.</p> <p>Cantidad mínima de 25 a máxima de 50</p>				
<p>27</p>	<p>Medalla del Piloto Aviador Emilio Carranza que consiste en una medalla en metal similar a la que la Casa de Moneda de México troqueló en ocasión del vuelo del P.A. Emilio Carranza y de la cual tomo su nombre, tendrá 38 milímetros de diámetro en cuyo anverso estará grabada la efigie del aviador Carranza una rama de laurel y la fecha de vuelo, tal y como se encuentra en el troquel original, tanto al anverso como al reverso serán sin esmalte alguno, irá pendiente por medio de una argolla de un listón de seda moaré de 34 milímetros de ancho con los colores nacionales; en el centro de este listón, sobre el color blanco irá una estrella de metal de cinco puntas de 6 milímetros de diámetro y el listón, en su parte superior estará pendiente de un gafete de metal de 33 milímetros de largo por 8 milímetros de alto, que llevará grabada en azul oscuro, con letras mayúsculas la siguiente frase: AL MÉRITO.</p> <p>Insignia en un rectángulo metálico de 33 milímetros de largo por 7 milímetros de ancho, esmaltado en fondo azul claro con la efigie del piloto aviador "Emilio Carranza" dentro de la Bandera Nacional, con el escudo oficial de la Aeronáutica Civil en alto relieve con tres estrellas en la parte superior izquierda.</p> <p>Todo con chapa de oro 21 k., con estuche en material tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 11X15.9X3.5 cms. para la Medalla, así como estuche en material vinil tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 5X5.9X3.8 cms.</p> <p>Cantidad mínima de 25 a máxima de 40</p>	<p>por juego</p>	<p>34</p>		



<p>28</p>	<p>Medalla del Piloto Aviador Emilio Carranza que consiste en una medalla en metal similar a la que la Casa de Moneda de México troqueló en ocasión del vuelo del P.A. Emilio Carranza y de la cual tomo su nombre, tendrá 38 milímetros de diámetro en cuyo anverso estará grabada la efigie del aviador Carranza una rama de laurel y la fecha de vuelo, tal y como se encuentra en el troquel original, tanto al anverso como al reverso serán sin esmalte alguno, irá pendiente por medio de una argolla de un listón de seda moaré de 34 milímetros de ancho con los colores nacionales y el listón, en su parte superior estará pendiente de un gafete de metal de 33 milímetros de largo por 8 milímetros de alto, que llevará grabada en azul oscuro, con letras mayúsculas la siguiente frase: AL MÉRITO.</p> <p>Insignia en un rectángulo metálico de 33 milímetros de largo por 7 milímetros de ancho, esmaltado en fondo azul claro con la efigie del piloto aviador "Emilio Carranza" dentro de la Bandera Nacional, con el escudo oficial de la Aeronáutica Civil en alto relieve con dos estrellas en la parte superior izquierda.</p> <p>Todo con chapa de oro 21 k., con estuche en material tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 11X15.9X3.5 cms. para la Medalla, así como estuche en material vinil tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 5X5.9X3.8 cms.</p> <p>Cantidad mínima de 35 a máxima de 50</p>	<p>por juego</p>	<p>43</p>		
<p>29</p>	<p>Medalla del Piloto Aviador Emilio Carranza que consiste en una medalla en metal similar a la que la Casa de Moneda de México troqueló en ocasión del vuelo del P.A. Emilio Carranza y de la cual tomo su nombre, tendrá 38 milímetros de diámetro en cuyo anverso estará grabada la efigie del aviador Carranza una rama de laurel y la fecha de vuelo, tal y como se encuentra en el troquel original, tanto al anverso como al reverso serán sin esmalte alguno, irá pendiente por medio de una argolla de un listón de seda moaré de 34 milímetros de ancho con los colores nacionales; en el centro de este listón, sobre el color blanco irá una estrella de metal de cinco puntas de 6 milímetros de diámetro y el listón, en su parte superior estará pendiente de un gafete de metal de 33 milímetros de largo por 8 milímetros de alto, que llevará grabada en azul oscuro, con letras mayúsculas la siguiente frase: AL MÉRITO.</p> <p>Insignia en un rectángulo metálico de 33 milímetros de largo por 7 milímetros de ancho, esmaltado en fondo azul claro con la efigie del piloto aviador "Emilio Carranza" dentro de la Bandera Nacional, con el escudo oficial de la Aeronáutica Civil en alto relieve con una estrella en la parte superior izquierda.</p> <p>Todo con chapa de oro 21 k., con estuche en material tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 11X15.9X3.5 cms. para la Medalla, así como estuche en material vinil tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 5X5.9X3.8 cms.</p> <p>Cantidad mínima de 90 a máxima de 120</p>	<p>por juego</p>	<p>115</p>		

30	<p>Medalla del Piloto Aviador Emilio Carranza que consiste en una medalla en metal similar a la que la Casa de Moneda de México troqueló en ocasión del vuelo del P.A. Emilio Carranza y de la cual tomo su nombre, tendrá 38 milímetros de diámetro en cuyo anverso estará grabada la efigie del aviador Carranza una rama de laurel y la fecha de vuelo, tal y como se encuentra en el troquel original, tanto al anverso como al reverso serán sin esmalte alguno, irá pendiente por medio de una argolla de un listón de seda moaré de 34 milímetros de ancho con los colores nacionales y el listón, en su parte superior estará pendiente de un gafete de metal de 33 milímetros de largo por 8 milímetros de alto, que llevará grabada en azul oscuro, con letras mayúsculas la siguiente frase: AL MÉRITO.</p> <p>Insignia en un rectángulo metálico de 33 milímetros de largo por 7 milímetros de ancho, esmaltado en fondo azul claro con la efigie del piloto aviador "Emilio Carranza" dentro de la Bandera Nacional, con el escudo oficial de la Aeronáutica Civil en alto relieve.</p> <p>Todo con chapa de oro 21 k., con estuche en material tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 11X15.9X3.5 cms. para la Medalla, así como estuche en material vinil tacto piel, con interior tela y vinil aterciopelado con dimensiones aproximadas 5X5.9X3.8 cms.</p> <p>Cantidad mínima de 35 a máxima de 55</p>	por juego	53		
Música para Conmemoración y Reconocimientos "Emilio Carranza": bajo las siguientes especificaciones					
31	Grupo versátil Cuarteto de cuerdas en base de salterio para amenizar el coctel de las 20:00 a las 23:00 horas.	por grupo	1		
Infraestructura en el Museo Nacional de Historia, en la Conmemoración y Reconocimientos "Emilio Carranza"					
32	Utilización de la Terraza, Jardines superiores y Salón de servicios de acuerdo a la autorización de las autoridades del Museo Nacional de Historia, con los servicios y derechos correspondientes u otro posible	kit por evento	1		
Personal de Apoyo					
33	Servicio de Edecanes AAA Femenino, en un horario de las 20:00 a 23:00 horas (Vestimenta formal negra traje sastre)	por persona	12		
34	Servicio de Maestro de Ceremonias con vestimenta formal, en un horario de las 20:00 a 23:00 horas (Guion proporcionado por esta Unidad Administrativa)	por persona	1		
Alimentos y bebidas					

35	Servicio de coctel en base a 5000 piezas, en las que incluya bocadillos fríos como: * Bolita de queso al chipotle con nuez, * Brocheta de panela, gouda y listón de calabacita, * Brocheta de queso blanco macerado con semillas de hinojo, jitomate deshidratado y albahaca, * Brocheta de queso de cabra, aceituna negra y albahaca, * Brocheta de salami, uva y queso, * Dadito de Jicama con mouse de ostión. Calientes: * Bolita de queso parmesano, * Brocheta de camarón con coco en salsa de tamarindo, * Champiñón con ajo, mantequilla y perejil, * Croquetita de jamón y queso, * Croquetita de atún, * Empanada de picadillo y chimichurri, * Quesadilla de achiote con queso, * Tostadita de cochinita pibil. Dulces: *Bocado de chocolate, * Canica de nuez garapiñada, * Fresa con chocolate. Para servir a las 21:00 hrs.	kit por evento	1		
36	Servicio de barra libre internacional en base a 60 botellas de vino tinto y 45 botellas de vino blanco ambos nacionales, además de Refresco de 2.5 litros de acuerdo a las siguientes cantidades 80 de coca cola, 20 coca dieta, 20 de lima/limón, 20 de naranja, 20 de manzana y 20 de agua mineral, incluyendo cristalería y hielo.	kit por evento	1		
Impresión de Invitaciones, Diplomas, Tarjetas y Boletos de control de acceso					
37	Invitación impresa en cartulina opalina a 4 tintas en sobre transparente de celofán, personalizado rotulación, en tamaño 18X27cm (deberán entregarse en fecha por convenir)	por pieza	150		
38	Diplomas en Cartulina Pergamenata 28X37 cm impreso a colores de acuerdo a formato establecido, personalizados (deberán entregarse 30 días antes del evento)	por pieza	300		
39	Carpetas en curpiel negro con termo grabado el escudo nacional, forros en microfibra con sujetadores en las esquinas para diploma 30X39cm	por pieza	300		
40	Boletos Impresos en cartulina opalina a 4 tintas, personalizados y foliados con ubicación, por categoría de Condecorado. En tamaño 8.5X19.8 cms., en sobre celofán para su entrega	por pieza	175		
41	Boletos Impresos en cartulina opalina a 4 tintas, foliados con ubicación, por categoría de Acompañante. En tamaño 8.5X19.8 cms.	por pieza	175		
42	Boletos Impresos en cartulina opalina a 4 tintas, foliados con ubicación, por categoría de VIPS. En tamaño 8.5X19.8, en sobre celofán para su entrega	por pieza	150		
43	Tarjetas para secuencia personalizada del ceremonial impresa en cartulina Clare Linen a colores diferenciando categorías y clases con medidas 21X17cm. De acuerdo a formato establecido.	por pieza	300		
44	Circuito cerrado de 2 cámaras fijas con su respectivo tripie, una de ellas (lateral) con su templete individual, Mixer de video con sincronizador, Distribuidor de video, Grabador DVD para grabar el evento en vivo y en tiempo real, Cableado de video para las dos cámaras hasta de 60 metros cada una, La señal que se distribuye es video y el audio, sin embargo es necesario obtener una señal de éste, para la grabación simultánea en DVD.	kit por evento	1		

ANEXO 3

Anexo al Oficio Circular No. 'SACN13001 1 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".

**ANEXO 4
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE FACTURAS**

PARA ELABORAR CORRECTAMENTE LAS FACTURAS GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ PROCEDER TAL Y COMO SE INDICA EN EL SIGUIENTE EJEMPLO, EN EL QUE MENCIONA ENTRE OTRAS INSTRUCCIONES QUE LA FACTURA DEBERÁ LLEVAR:

> PARTE FRONTAL, SECCIÓN INFERIOR IZQUIERDA:

-FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

> PARTE POSTERIOR, CENTRADO EN SECUENCIA DESCENDENTE:

-FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN AEROPORTUARIA (ÁREA USUARIA), COMO VO. BO. DEL SERVICIO REALIZADO.

-FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN AEROPORTUARIA (ÁREA USUARIA), COMO VO. BO. DEL SERVICIO REALIZADO.

-FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL CON EL VISTO BUENO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE CUBRA EL SERVICIO REALIZADO.

> OTROS

-FACTURAR A NOMBRE DE:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES / DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

-DOMICILIO:

AV. UNIVERSIDAD Y XOLA S/N, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, MÉXICO D.F.

-REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

SCT051121FSA

-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

CONCEPTO, CANTIDAD Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS QUE SE LE PROPORCIONARÁN.

ANEXO 5

**“CADENAS PRODUCTIVAS”
SOLICITUD DE AFILIACIÓN**

Incorporación de información relativa al programa de “Cadenas Productivas” y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de **Cadenas Productivas** es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a **Cadenas Productivas** se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizará la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que **Nacional Financiera** instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de _____.

Nombre de la Empresa

En **Nacional Financiera, S.N.C.** estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PYMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al **Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.**, lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PYMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com,
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:



- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afilarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos **50.89.61.07** y **01800 NAFINSA**, donde el personal de **Nacional Financiera, S.N.C.** te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses, comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos, sucursal, plaza, CLABE interbancaria, vigencia no mayor a 2 meses, estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega a su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoria genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático **Cadenas Productivas**.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales.

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales).**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

▼ ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:



Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle:
No.: C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):
e-mail: Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio: Fecha del folio:
Libro: Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. DGAC-LPN-002-2017

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual ()

Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Metas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento Sí NO



ANEXO 6
“MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”

NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO INDICANDO EL MARGEN DE OPERACION.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACION QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA _____

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA) EN MONEDA NACIONAL.

A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE No. _____, DE FECHA _____, RELATIVO A LOS SERVICIOS DE _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (LETRA), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A “EL PROVEEDOR” O FIADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, MANIFESTANDO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION. EL CONTRATO NO. _____, SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DE SU REGLAMENTO VIGENTE Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASIMISMO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR “LA DEPENDENCIA” DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- E) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA. FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICION _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____



ANEXO 7

**“ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES”
para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Sector Público y 36 del Reglamento.**

_____ de _____ de _____

PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000901-E8-2017 en la que mi representada,
_____ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL LICITANTE

- Registro Federal de Contribuyentes:
- Nombre:
- Domicilio Fiscal:
- Descripción del objeto social:
- Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

DATOS DEL REPRESENTANTE

- Registro Federal de Contribuyentes:
- Nombre:
- Domicilio Fiscal:
- Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:
- Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

ATENTAMENTE



ANEXO 8
“RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR”

Punto de la convocatoria	Presentó		Observaciones
II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA			
II.a Por medio de la presente licitación se contratará el servicio con las especificaciones, ubicación, cantidad y características señaladas en el Anexo 1 “propuesta técnica” , conforme al Anexo 2 “propuesta económica” .	SI	NO	
VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES			
<u>Documentación Legal y Administrativa</u>			
<u>Presentación Opcional</u>			
VI.a La persona que únicamente asista a entregar la proposición, podrá presentar carta poder simple debidamente firmada ante la presencia de dos testigos para participar en dicho acto, otorgada por el representante legal facultado para ello, así como original y copia de una identificación oficial vigente de él y de quien le otorga el poder. En caso de no exhibir la carta poder, podrá permanecer en el acto con carácter de observador, pero la proposición no podrá ser desechada.	SI	NO	
1. Representante Legal deberá presentar: Original y copia de su identificación oficial vigente.	SI	NO	
VI.b Podrá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones el anexo 8 “Relación de documentos requeridos para participar”, el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue en dicho acto.	SI	NO	
VI.c En caso de participar en forma presencial podrá presentar su información en medios electrónicos como CD o USB, con un tamaño no mayor a 150 MG por propuesta.	SI	NO	
VI.d Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico.	SI	NO	
VI.e En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas	SI	NO	



Punto de la convocatoria	Presentó	Observaciones		
empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 30 de junio de 2009. Anexo 13 "estratificación de la empresa"				
Presentación obligatoria que afecta la solvencia de las proposiciones				
VI.f Formato debidamente requisitado, el cual se incluye como anexo número 11 . La persona que suscriba el formato y la proposición en la licitación, es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="841 538 922 612">SI</td> <td data-bbox="922 538 1019 612">NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO			
VI.g Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la ley, Ley, anexo 12 "supuestos del artículo 50 y 60 de la ley" .	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="841 729 922 804">SI</td> <td data-bbox="922 729 1019 804">NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO			
VI.h Escrito en el que el licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta SECRETARÍA induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás licitantes participantes.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="841 885 922 959">SI</td> <td data-bbox="922 885 1019 959">NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO			
VI.i Documento de opinión positiva que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que conste que el licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="841 1198 922 1272">SI</td> <td data-bbox="922 1198 1019 1272">NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO			
VI.j Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="841 1353 922 1427">SI</td> <td data-bbox="922 1353 1019 1427">NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO			
VI.k Copia de la identificación oficial vigente del licitante o representante legal, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="841 1449 922 1523">SI</td> <td data-bbox="922 1449 1019 1523">NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO			
VI.l Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, derivaron de la junta de aclaraciones.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="841 1604 922 1678">SI</td> <td data-bbox="922 1604 1019 1678">NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO			
VI.m Escrito en el que el licitante o su representante legal, manifieste bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, anexo	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="841 1796 922 1870">SI</td> <td data-bbox="922 1796 1019 1870">NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO			



Punto de la convocatoria	Presentó	Observaciones		
número 11.				
<p>VI.n En caso de resultar adjudicada su proposición, deberá presentar documento de opinión positiva emitida por el Instituto del Seguro Social (IMSS) donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF, de fecha 27 de febrero de 2015.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="844 427 922 497">SI</td> <td data-bbox="932 427 1019 497">NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO			
<p>VI.o En caso de participar en forma conjunta deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta indicando las obligaciones que corresponderán a cada una de ellas así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="844 710 922 780">SI</td> <td data-bbox="932 710 1019 780">NO</td> </tr> </table>	SI	NO	
SI	NO			



ANEXO 9

“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA
CONMEMORACIÓN EMILIO CARRANZA EL 27 DE JULIO DE 2017**

JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
4	¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA SECRETARÍA” DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA
CONMEMORACIÓN EMILIO CARRANZA EL 07 DE AGOSTO DE 2017**

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?				
4	¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?				
5	¿EL TRATO DADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA SECRETARÍA” DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE RESPETUOSO Y AMABLE?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO”

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA
CONMEMORACIÓN EMILIO CARRANZA EL 15 DE AGOSTO DE 2017**

FALLO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X” SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTAL DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL EN DESACUERDO
1	¿EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO?				
2	¿EL REGISTRO SE LLEVÓ EN TIEMPO Y FORMA?				
3	¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?				
4	¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS?				
5	¿EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?				
6	¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE PUBLIQUE “LA SECRETARÍA”?				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:



ANEXO 10
“MODELO DE CONTRATO”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE “LA SECRETARÍA” DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL XXX XXXXX XXXXX XXXX , EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA DEPENDENCIA**” Y, POR LA OTRA, XXXXX XXXX, S.A., REPRESENTADA POR EL C. XXXXXX XXXXX XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “**LA DEPENDENCIA**” declara que:

I.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI del Reglamento Interior de LA Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio Circular No. 5.0.-003/2015, emitido por el Oficial Mayor del Ramo, con fecha XX de enero de 201X++++++.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número XX-009000901-NX-201X, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción III, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- Dentro de su presupuesto aprobado, cuenta con los recursos económicos necesarios para cubrir las erogaciones que se generen con motivo de la celebración del presente contrato, conforme al Reporte General de Suficiencia Presupuestaria No.XXXX, de fecha XX de XXXXX de 2015, emitido por la Dirección General de Administración y de Finanzas.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número. 1990, P.H., Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01010, en la Ciudad de México.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número XX,XXX de fecha XX de XXXXX de XXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXX XXXXX XXXXX, Notario Público Número



XX, en la Ciudad de México, y que se encuentra debidamente inscrita en Registro Público de la Propiedad, en la Ciudad de México, Sección de Comercio, bajo el número XXXX, de fecha XX de XXXXXX de XXXX.

II.3.- Su representante, el XXXXX XXXXX XXXXXXXX, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número XXXXXXXXXXXX, de fecha XX de XXXXX de XXXXX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXXXX XXXXX XXXXX, Titular de la Notaría Pública Número 181, en la Ciudad de México, manifestando a través de dicho representante que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con credencial para votar del Registro Federal de Electores expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio XXXXXXX, año de registro XXXX 00.

II.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es XXXXXXXXXXXX.

II.8.- Por conducto de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en relación a las acciones o actividades que le deriven de la suscripción del presente instrumento, no utilizará ni mantendrá en la realización de las mismas a personas que se encuentren en informalidad laboral, ni llevará a cabo prácticas semejantes.

II.9.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en XXXXXXX número XXXX, Colonia XXXXX, Delegación XXXXXXXX, Código Postal XXXXX, en la Ciudad de México.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES DERIVAN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Por el presente contrato "LA DEPENDENCIA" encomienda a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a realizar para ella, los servicios para la celebración de la conmemoración Emilio Carranza, en lo sucesivo y para los efectos de este contrato "Los Servicios", cuyas especificaciones, términos de referencia y condiciones en que se proporcionarán, se detallan en el Anexo Técnico número 1, que debidamente firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente contrato.

Queda entendido por las partes que en caso de discrepancia entre la licitación pública nacional mixta y el modelo de contrato que sirvió de base para la formalización de este instrumento, prevalecerá lo

establecido en la licitación respectiva.

SEGUNDA.- "LA DEPENDENCIA" pagará como importe total de los servicios hasta un monto total de **\$xxxxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxx Pesos 00/100 M.N.)**, más el impuesto al valor.

EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ FIJO HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS Y POR LA VIGENCIA DE ÉSTE.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato será del 30 de xxxxxxxx de 201X.

CUARTA.- "LA DEPENDENCIA" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** a más tardar a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de conclusión de los mismos y previa entrega de la factura respectiva, el importe de los servicios que efectivamente se presten, indicados en la cláusula segunda. Dicho pago se tramitará en las oficinas de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA DEPENDENCIA"**, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México, y será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación, previa la entrega que le efectúe **"EL PROVEEDOR"** de la factura correspondiente, debidamente requisitada acompañada del reporte del servicio, que se indica en el Anexo Técnico número 1, a que se alude en la cláusula primera; pago que se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

"LA DEPENDENCIA", a través de la Dirección de Administración, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, y si los datos son correctos, continuará con el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura.

En caso de errores o deficiencias en la factura, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción la unidad administrativa de **"LA DEPENDENCIA"** indicada en el párrafo anterior, rechazará la factura, indicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

QUINTA.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de **"LA DEPENDENCIA"** para administrar y verificar el debido cumplimiento del presente contrato, es el Lic. XXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX, Director de Área.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios materia de este instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, y estará obligado a resarcir a **"LA DEPENDENCIA"** de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto esta última.

Para este efecto, **"LA DEPENDENCIA"** hará saber a **"EL PROVEEDOR"** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que **"EL PROVEEDOR"** haga manifestación

alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, **“LA DEPENDENCIA”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido. De no cubrir **“EL PROVEEDOR”** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado de los pagos pendientes de realizar a éste, conforme al presente contrato.

SÉPTIMA.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA”**, dentro de los 10 (diez) días naturales a la fecha de suscripción del mismo, una fianza por un valor igual al 20% (veinte por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, sin incluir el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia emitida por **“LA DEPENDENCIA”** de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora, previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- e) Que la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

OCTAVA.- Para el caso de que **“EL PROVEEDOR”** no realice los servicios objeto del presente contrato en el plazo señalado en la cláusula tercera de este contrato, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5% (cinco por ciento), respecto del monto de los servicios no proporcionados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente, por cada día natural de demora.

Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.



NOVENA.- “EL PROVEEDOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los servicios objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a **“LA DEPENDENCIA”** con ese motivo, **“EL PROVEEDOR”** conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“LA DEPENDENCIA”**, a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR” no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de **“LA DEPENDENCIA”**.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que **“LA DEPENDENCIA”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **“EL PROVEEDOR”**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la prestación de los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula tercera.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- d) No presta los servicios motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo Técnico número 1** denominado, a que se alude en la cláusula primera.
- e) Transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a **“LA DEPENDENCIA”** las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación por parte del servidor público responsable designado para ello por **“LA DEPENDENCIA”**, respecto del debido cumplimiento y ejecución de los servicios materia de este contrato, conforme a lo pactado en la cláusula quinta.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Para el supuesto de incurrir **“EL PROVEEDOR”** en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, **“LA DEPENDENCIA”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones garantizadas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, **“LA DEPENDENCIA”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si **“LA DEPENDENCIA”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término que no exceda de 5 (cinco) días

hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA DEPENDENCIA"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa, la que se notificará a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión, en los términos previstos en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA.- "LA DEPENDENCIA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados conforme a este contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por La Secretaría de la Función Pública.

Estos supuestos deberán sustentarse por **"LA DEPENDENCIA"** mediante dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la terminación anticipada.

El pago de los gastos no recuperables que en su caso procedan requerirá de la solicitud previa de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA"** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

De estarse en este supuesto, el mismo deberá sustentarse por **"LA DEPENDENCIA"**, mediante la formulación de un dictamen en que se precisen las razones o las causas que den origen a la suspensión.

Para el evento de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, ésta reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en los párrafos precedentes, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- De actualizarse los supuestos señalados en las cláusulas décima tercera y décima cuarta, el pago de los gastos no recuperables sólo será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a **“LA DEPENDENCIA”** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada o de la suspensión de los servicios, según corresponda.

El reembolso de los gastos no recuperables en que en su caso haya incurrido **“EL PROVEEDOR”**, y que se ajusten a lo estipulado en esta cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 15 (quince) días naturales contados a partir de que **“LA DEPENDENCIA”** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente **“EL PROVEEDOR”** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda, no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada que presente **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social de dicho personal; por lo que conviene desde ahora en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA DEPENDENCIA”** en relación con los servicios objeto del presente instrumento, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“LA DEPENDENCIA”**, a más tardar a los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, **“EL PROVEEDOR”** la reintegrará a **“LA DEPENDENCIA”** en igual término.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las modificaciones al presente contrato que deriven de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán formalizarse por escrito a través del convenio respectivo.

Cuando **“LA DEPENDENCIA”** requiera ampliar el plazo o vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de los servicios contratados, de contar ésta con el consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**, podrá suscribirse el convenio modificatorio para ampliar dicha vigencia, en el entendido que tal modificación sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA”**. En estos supuestos no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de las partes.

En los convenios modificatorios al presente contrato, que se suscriban como resultado de la actualización de los supuestos contemplados en esta cláusula, se establecerá de conformidad con las previsiones conducentes en los artículos 91 y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La modificación de la garantía a que se alude en la cláusula séptima, deberá formalizarse dando la participación que corresponda a la institución afianzadora en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“LA DEPENDENCIA”**.

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” no será responsable por cualesquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA.- Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“LA DEPENDENCIA”** ésta a través del servidor público que se indica en la cláusula quinta, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, a fin de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto en la solicitud de cotización respectiva y a la normatividad vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que les fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos, en la ciudad de México, a los veinte días del mes de XXXX de dos mil quince.

“LA DEPENDENCIA”

“EL PROVEEDOR”

C.T.A. MIGUEL PELÁEZ LIRA
DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

LIC. SERGIO VALADEZ VALDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. JOSÉ JUAN RESÉNDIZ CARRILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO



**ANEXO 11
"ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

Licitación Pública Nacional: LA-009000901-N2-2015

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: Folio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Folio: Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde a la Adquisiciones, objeto de la presente licitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Nombre del apoderado legal o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

**(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

**“ANEXO 12
“SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY”**

MÉXICO, D.F.,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009000901-N2-2015 NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 13
"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"**

MÉXICO, D.F.,

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA _____ QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO _____ DE CONFORMIDAD AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 30 DE JUNIO DE 2009.

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

- **TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.**

EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE DE CATEGORÍA.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

REPRESENTANTE LEGAL